

VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA



FECHA Y HORA DE REGISTRO
13/may/2008

LIBRO F142 V0 H142

MUNICIPIO Barahona

PROVINCIA Barahona

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
692.03 m²

REGISTRO DE TÍTULOS DE BARAHONA

Parcela 24 DC 2

COMPANHIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE OESTE, S. A. (INCADELO)

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a COMPANHIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE OESTE, S. A. (INCADELO), sobre una porción de terreno con una superficie de 692.03 metros cuadrados, identificada con la matrícula No 0600000135, dentro del inmueble Parcela 24, del Distrito Catastral No 2, ubicado en Barahona, Barahona. El derecho fue adquirido a TOMAS GARCIA MARIN, español, Pasaporte No 18865570 G y DEYANIRA DIAZ CASTILLO, dominicana, Pasaporte No 24315505. El derecho tiene su origen en ADJUDICACIÓN, según consta en el documento de fecha 9 de abril del 2008, SENTENCIA, No 105-2008-239, emitida por La Cámara Civil, Comercial Y De Trabajo Del Juzgado Primera Instancia Del Distrito Judicial De Barahona, inscrita en el libro diario el 13 de mayo del 2008 a las 8:30AM. La presente cancela la anterior Constancia Anotada registrada en el libro de títulos No 0038, folio 142, volumen 0, hoja 142. En este inmueble existe una MEJORA consistente en Una casa de blocks, techada de concreto, pisos de mosaicos. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA. Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Emitido el 3 de junio del 2008.

Dr. Emilio Reyes Novas
Registrador de Títulos de Barahona



1040800781



00011503

FOLIO 1501 1502

LEER AL OTRAS



Consultores Jurídicos

RAMÍREZ ARIAS & ASOCIADOS

C/ Luis E. Delmonte No. 47, frente a (Electrónica Núñez), Tel/Fax 809-524 6704
E-Mail manuelodalis26@hotmail.com, Barahona, República Dominicana.

DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD.

Acto Número 153-2025

FOLIO NUMERO 380-2025

En la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia de Barahona, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por ante mí, **DR. MANUEL ODALIS RAMIREZ ARIAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0043569-3, Abogado Notario Público de los del Número del Municipio de Barahona, Matricula Colegial No. 5179, con mi Estudio Notarial en la calle Luis E. Delmonte No.47, frente a (Electrónica Núñez), Segundo Nivel, de esta Ciudad de Barahona, **HAN COMPARECIDO**, libre y voluntariamente los señores ; 1- **EFRAIN DOTEL RECIO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Doctor, portador de la cedula de identidad electoral número 018-0006450-1, domiciliado y residente en la calle Duverge casa número 5, Sector Sávida, municipio Barahona; 2- **PAULINO FERRERAS FELIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, Agricultor, portador de la cedula de identidad electoral numero 018-0025771-7, domiciliado y residente en la Calle Principal Casa número 242, sector Habanero, Municipio Fundación, Provincia de Barahona; 3- **MARIA ALTAGRACIA FERRERA MATOS**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula de identidad electoral numero 131-0001110-8, domiciliado y residente en la calle Principal Casa número 50, sector Habanero, Municipio Fundación, Provincia Barahona; 4- **JOSE MIGUEL GARCIA PEREZ**, dominicano, mayor de edad, estudiante, Soltero, portador de la cedula de identidad electoral numero 402-2093218-6, domiciliado y residente en la calle Primera Casa número 18, sector Habanero, Municipio Fundación, Provincia de Barahona; 5- **YUVIARIS FERRERA MATOS**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cedula de identidad electoral número 402-3798570-6, domiciliada y residente en la calle Primera Casa número 50, Sector Habanero, Municipio Fundación, Provincia de Barahona; 6- **LUISAURA ESMERALDA LAZALA ACOSTA**, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la cedula de identidad electoral numero 402-1341684-1, domiciliada y residente en este Municipio Y Provincia de Barahona; 7- **WANDER GERALDO RUBIO RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, abogado, soltero, portador de la cedula de identidad electoral numero 018-0059987-8, Domiciliado y residente en la Calle F, Casa número 64, sector Palmarito, Municipio y Provincia de Barahona; personas a quienes doy fe conocer y **BAJO LA FE DEL JURAMENTO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE** me expusieron lo que a continuación se consigna: **PRIMERO:** Que comparecen ante el Notario Público para declarar que ellos conocen personalmente y desde hace mucho tiempo a la señora **MINERVA MARÍA GUILLIANI MATOS**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 018-0006535-9, domiciliada y residente en la calle Duvergé No. 5 de esta ciudad de Barahona, **SEGUNDO:** Que reconocen que la señora **MINERVA MARÍA GUILLIANI MATOS** es la única y legítima propietaria del inmueble descrito a continuación: **UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CERO TRES (692.03)**

METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA NO.0600000135, DENTRO DE LA PARCELA NO.24 (VEINTICUATRO), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, UBICADO EN BARAHONA, MUNICIPIO Y PROVINCIA BARAHONA, CON SU SIGUIENTE INMUEBLE ; CON UNA CASA CONSTRUIDA DE CONCRETO, CON PROPECTORES DE HIERRO, PORTON, MARQUESINA, CON TODO CUANTO TENGA Y CONTENGA, SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS, amparado por la Constancia Anotada expedida por el Registrador de Titulos del Departamento de Barahona y su derecho de propiedad lo justifica por el Contrato de Compra y Venta realizado a través de la Asociación Barahona de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, de fecha 10 del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), que la acredita como única propietaria del inmueble en referencia. **TERCERO:** Que dicha declaración la hacen para que conste perennemente y sea notorio en todo tiempo y lugar, para los fines de ley correspondiente. **HECHO, PASADO Y FIRMADO,** en mi estudio notarial, el día, mes y año antes indicado, acto que he leído íntegramente a lo **COMPARECIENTES** en presencia de los testigos instrumentales los Señores: **DIOMEDES SIERRA SIERRA**, dominicano mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad, No. 099-0002552-1, y **DAMARYS CASTILLO DIAZ** Dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de identidad y electoral No. 018-0076947-1, respetivamente domiciliados y residentes en el Municipio y Provincia Barahona, requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones previstas por la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado al pie de la última hoja y rubricado al margen de las demás, junto conmigo y ante mí, Notario Infrascrito, **QUE CERTIFICO Y DOY FE.**

Sr. EFRAIN DÓTEL RECIO
Compareciente

Sr. PAULINO FERRERAS FELIZ
Compareciente

Sra. MARIA ALTAGRACIA FERRERA MATOS
Compareciente

Sr. JOSÉ MIGUEL CARGIA PÉREZ
Compareciente

Sra. YUVIARIS FERRERA MATOS
Compareciente

Sra. LUISAURA E. LAZALA ACOSTA
Compareciente

WANDER GERALDO RUBIO RAMÍREZ
Compareciente

LIC. DIOMEDES SIERRA SIERRA
Testigo Instrumental

LICDA. DAMARYS CASTILLO DIAZ
Testigo Instrumental

26 de Agosto 2008
C
Licda. 130
309
300.00

DR. MANUEL ODALIS RAMÍREZ ARIAS
Notario Público

